REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 **2004 05468** 00
Demandante	YESENIA ANDREA RÍOS BUSTAMANTE Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL
Medio de control	REPARACION DIRECTA
Asunto	Autoriza expedición de primeras copias.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza la expedición de copias de las piezas procesales requeridas, con la respectiva constancia de ser primeras copias que se expiden, de estar debidamente ejecutoriadas y prestar mérito ejecutivo. Igualmente, se expedirá certificación relativa al reconocimiento de personería jurídica del apoderado judicial del demandante.

Por último, se autoriza a JULIO CÉSAR TAMAYO CARLUCCI, para que retire de la Secretaría las copias pertinentes, en la forma como se indicó en memorial precedente.

N O T I F Í Q U E S E

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM